

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 2 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semujeres y a la SHCP a implementar medidas administrativas que garanticen la continuidad operativa de los refugios especializados para mujeres víctimas de violencia y sus centros de atención externa, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

## Anexo III-6

**Miércoles 11 de marzo**

## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMUJERES Y A LA SHCP A IMPLEMENTAR MEDIDAS ADMINISTRATIVAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA, A CARGO DE LA DIPUTADA IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Quien suscribe, diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el presente punto de acuerdo, con base en las siguientes:

### Exposición de Motivos

En México, la violencia contra las mujeres sigue siendo una realidad cotidiana y extendida. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh 2021) del Inegi señala que 7 de cada 10 mujeres de 15 años o más han vivido al menos un episodio de violencia en su vida.<sup>1</sup> Esto significa que la violencia no es un problema aislado ni privado, es una crisis que exige respuestas públicas con capacidad real de protección.

Frente a esa realidad, los refugios especializados y centros de atención externa son la respuesta más concreta que tiene el Estado para proteger a las mujeres cuando la violencia escala y quedarse en casa ya no es una opción. No son espacios de beneficencia, son una política pública que salva vidas y abre rutas reales de salida para quienes más lo necesitan.

Es importante resaltar que, de enero a octubre de 2025, la Red Nacional de Refugios acompañó a 11 mil 442 mujeres junto con sus hijas e hijos.<sup>2</sup> Tan solo durante el año 2025, el sistema de emergencias 911 recibió 495 mil 713 reportes de violencia de género en todo el país, un promedio de más de mil 600 llamadas diarias.<sup>3</sup>

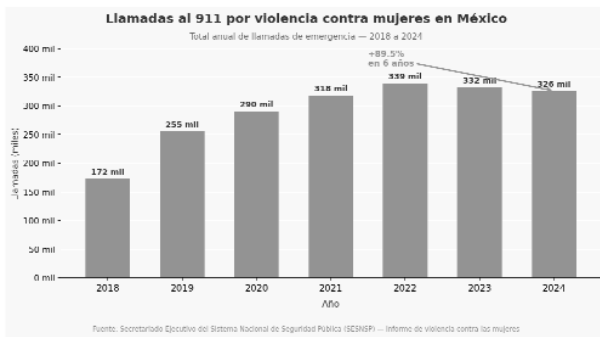
Sin embargo, justo cuando más se necesitan, estos espacios enfrentan una crisis presupuestal seria. Para 2026, el programa federal que durante años garantizó recursos directos a los refugios fue eliminado como partida autónoma y absorbido en un rubro genérico, sin que haya claridad sobre cuánto dinero recibirá cada espacio.<sup>1</sup> Las organizaciones estiman que se necesitan al menos 510 millones de pesos para sostener la operación mínima, pero sin un etiquetado específico no hay garantía de que lleguen a tiempo ni completos.

A esto se suma que el presupuesto ha llegado tarde cuatro años consecutivos, esos retrasos obligan a los refugios a reducir turnos, diferir pagos al personal o recortar servicios esenciales como atención psicológica, acompañamiento jurídico y seguridad en las instalaciones.<sup>5</sup> Cuando eso pasa, la puerta del refugio no se cierra físicamente, pero sí operativamente.

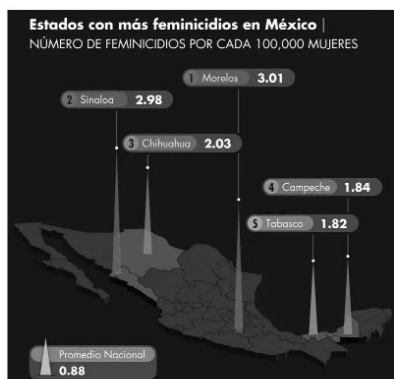
El marco internacional es claro, la Convención de Belém do Pará obliga a los Estados a actuar con debida diligencia para proteger a las víctimas, lo que incluye garantizar que los servicios de protección no sean intermitentes. El Comité Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW) ha señalado que la violencia por razón de género es una forma de discriminación y que las respuestas del Estado deben ser efectivas, accesibles y oportunas.<sup>6</sup>

En el plano nacional, el artículo 1o. de la Constitución obliga a todas las autoridades a proteger y garantizar los derechos humanos. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece el marco para coordinar las acciones y servicios de atención, eso incluye garantizar que los refugios cuenten con recursos suficientes y oportunos para cumplir su función, sin que los trámites administrativos se conviertan en el obstáculo.

La siguiente gráfica muestra cómo las llamadas al 911 por violencia contra las mujeres casi se duplicaron entre 2018 y 2024, pasando de 172 mil a más de 326 mil llamadas al año, un incremento de 89.5 por ciento.<sup>7</sup> Esto evidencia que la violencia no disminuye.

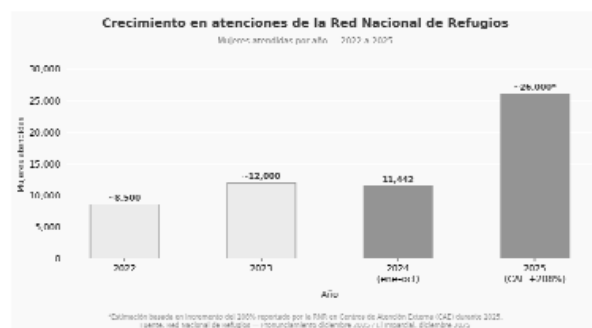


En cuanto a los casos más graves, los registros muestran que los estados con más feminicidios por cada 100 mil mujeres son encabezados por Morelos, Sinaloa, Chihuahua, Campeche y Tabasco.<sup>8</sup>



Fuente: El Economista - con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La demanda de atención en los refugios no ha parado de crecer. Como muestra la siguiente gráfica, los Centros de Atención Externa de la Red Nacional de Refugios registraron en 2025 un incremento de 208 por ciento en mujeres atendidas respecto al año anterior.<sup>9</sup> Se necesitan más refugios y más recursos, justo cuando el presupuesto está en riesgo.



Fuente: Red Nacional de Refugios.

Lo que se busca con este punto de acuerdo es que la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Hacienda actúen de manera coordinada para evitar que los refugios dependan de tiempos inciertos y recursos que no llegan, la continuidad del servicio debe estar por encima de cualquier trámite, es así que, cuando hay riesgo para la vida, el Estado tiene que responder con oportunidad.

Desde el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano reconocemos que el Estado debe de garantizar la seguridad, la continuidad y la calidad de los servicios que protegen a las mujeres víctimas de violencia, y que esa obligación no puede quedar sujeta a tiempos inciertos, presupuestos sin etiqueta ni trámites que se acumulan; en materia de violencia de género cada día sin atención cuenta, y garantizar la operatividad de estos espacios no es una petición extraordinaria, sino el cumplimiento de una obligación que México ya asumió ante su propia Constitución y ante el mundo.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de las Mujeres del gobierno de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, adopte y fortalezca medidas administrativas que garanticen la continuidad operativa, sin interrupciones, de los refugios especializados para mujeres víctimas de violencia y de los centros de atención externa vinculados, priorizando la atención integral, la seguridad y la confidencialidad de las víctimas.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente las acciones administrativas necesarias para asegurar la oportunidad en la ministración de recursos y en la realización de pagos asociados a la operación de los refugios especializados para mujeres víctimas de violencia y sus centros de atención externa, a fin de evitar retrasos derivados de trámites, validaciones o ajustes administrativos que comprometan la prestación continua de los servicios.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de las Muje-

res del gobierno de México y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, de manera coordinada, elaboren y publiquen en sus canales oficiales un informe sobre las acciones

#### Notas

1 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, Inegi, julio 2022. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf)

2 “Por los derechos humanos: exigencia de protección y justicia para mujeres, niñas y niños víctimas de violencia”, Red Nacional de Refugios, 10 de diciembre de 2025. Disponible en: <https://rednacionalderefugios.org.mx/category/home/>

3 Llamadas al 911 por violencia de género superan los 495 mil reportes en México en 10 meses, revela SESNNP. Tribuna de México, 23 de diciembre de 2023, disponible en: <https://tribunademexico.com/llamadas-al-911-por-violencia-de-genero-superan-los-495-mil-reportes-en-mexico-en-10-meses-revela-sesnsp/>

4 Eliminan presupuesto para Red Nacional de Refugios para mujeres en 2026”, La Crónica de Hoy, 12 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.cronica.com.mx/nacional/2025/09/12/eliminan-presupuesto-para-red-nacional-de-refugios-para-mujeres-en-2026-invisibilizan-violencia-feminicida-acusan/>

5 “Incertidumbre financiera amenaza red de refugios”, Yoinfluyo, 13 de enero de 2026. Disponible en:

<https://www.yoinfluyo.com/mexico/analisis-politico/incertidumbre-financiera-amenaza-red-de-refugios/>

6 Comité CEDAW, Recomendación General No. 35, ONU. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw>

7 Las llamadas al 911 incrementan en 89 por ciento desde 2018”, Fábrica de Periodismo, 25 de noviembre de 2025. Disponible en: <https://fabricadeporperiodismo.com/noticias/llamadas-mujeres-911/>

8 Morelos es el estado con la tasa más alta de feminicidios en México. *El Economista*, 28 de noviembre de 2025, disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/morelos-tasa-alta-feminicidios-mexico-20251128-788748.html>

9 “En 2025, mientras los feminicidios registran una baja, la violencia contra las mujeres en México se recrudece”, El Imparcial, 28 de diciembre de 2025. Disponible en: <https://www.elimparcial.com/mexico/2025/12/28/en-2025-mientras-los-feminicidios-registran-una-baja-la-violencia-contra-las-mujeres-en-mexico-se-recrudece-en-otros-frentes-lesiones-dolosas-y-corrupcion-de-menores-alcanzan-su-punto-mas-alto-en-una-decada-segun-cifras-oficiales/implementedas-para-garantizar-la-continuidad-operativa-de-los-refugios-especializados-para-mujeres-victimas-de-violencia-y-sus-centros-de-atencion-externa-en-un-plazo-no-mayor-a-treinta-dias-naturales-contados-a-partir-de-la-aprobacion-del-presente-punto-de-acuerdo.>

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 11 de marzo de 2026.

Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco (rúbrica)

### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

#### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

#### Mesa Directiva

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

#### Secretaría General

#### Secretaría de Servicios Parlamentarios

#### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>